

QUILMES, 14 JUL. 2004

VISTO el expediente N° 827- 0755/03, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se tramita el Contrato de Rescisión y Culminación de Obra con la empresa Pro- Yacht Quilmes S.A quien tiene la responsabilidad de culminar la construcción de los veleros comprometidos a particulares por la gestión anterior.

Que en el mismo contrato se tramitan los gastos por la prestación de servicios de tratamiento de residuos de la Empresa TRI-ECO S.A.

Que los gastos ocasionados deben ser solventados por fondos de recursos propios provenientes del expediente N° 827-0755/03.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

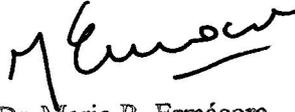
ARTICULO 1º: Autorizar las erogaciones para cubrir gastos por un monto total de pesos dos mil doscientos treinta con 60/100 centavos (\$2.230,60.-) de acuerdo a las facturas N° 0001-00008850, N° 0001-00008834, N° 0001-00008843, obrante en el expediente N° 827-0755/03.

ARTICULO 2º: Impútese los gastos del artículo primero de la presente a los fondos de los recursos propios generados en el expediente N° 827-0755/03.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R. N°: 464/04

  
Dr. Mario E. Lozano  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Dr. Mario R. Ermácora  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES